

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 14 de junio de 1991

VISTO la Resolución nro. 74/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Sabino PANNUNZIO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en 1984 las asignaturas Análisis Matemático III, Física III, Mecánica General, Termodinámica, Electrotecnia I y Electrónica sin tener aprobada previamente su correlativa mediata Análisis Matemático y Métodos Numéricos I.

Que el recurrente aprueba las materias Máquinas Térmicas, Hidráulicas y de Fluidos y Tecnología de los Materiales de Uso en Aparatos Eléctricos, con anterioridad a sus respectivas correlativas inmediatas Elementos de Máquinas y Tecnología Mecánica y Medidas I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de junio de 1991, aconsejó refrendar la Resolución nro. 74/91 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.06B.

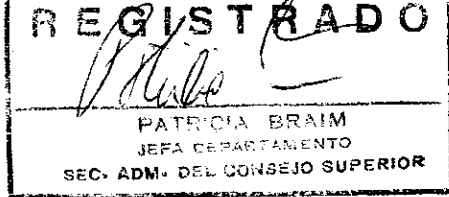
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 74/91 del Consejo Académico de la

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

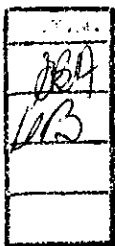
///.-

Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el cursado efectuado en el período lectivo 1984 de las asignaturas Análisis Matemático III, Física III, Mecánica General, Termodinámica, Electrotecnia I y Electrónica, eximiendo de la correlativa mediata existente con Análisis Matemático y Métodos Numéricos I, al alumno Sabino PANNUNZIO, legajo nro. 07-34043-0, de la especialidad Eléctrica.

ARTICULO 2º- Convalidar la aprobación de las materias Máquinas Térmicas, Hidráulicas y de Fluidos y Tecnología de los Materiales de Uso en Aparatos Eléctricos, exceptuándolo de sus respectivas correlativas inmediatas con Elementos de Máquinas y Tecnología Mecánica y Medidas I, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 287/91



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO